

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: MAYO 7 DE 1998

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Masacres, un delito autónomo

Tipificar como delitos el desplazamiento y la masacre recomendó ayer al Congreso el Procurador, el Defensor del Pueblo y la Ministra de Justicia.

Esas dos nuevas figuras jurídicas serían incorporadas al proyecto de ley que establece precisamente como ilícitos autónomos a la desaparición forzada y al genocidio y cuyo estudio avanzó ayer en sesiones conjuntas de las comisiones primeras de Senado y Cámara.

El jefe del Ministerio Público, Jaime Bernal, fue el primero en señalar que el desplazamiento y la masacre deben elevarse a conductas de lesa humanidad, ya que esta última, por ejemplo, tiene un contenido sustancial diferente al genocidio.

La solicitud fue realizada en momentos en que el país fue sorprendido con dos nuevas masacres ocurridas en Puerto Alvira (Meta) y Bolívar (Santander).

y que dejaron un saldo trágico aproximado de 25 muertos y ocho desaparecidos. Estas acciones delincuenciales originaron un corto debate, cuyos partes centrales se revelan en una nota que aparece en la información sobre la masacre de Puerta Alvira (Meta), en la presente edición. En el curso de la discusión a la iniciativa sobre desaparición forzada y genocidio, cuyo ponente es el senador Germán Vargas,

Por su parte, el defensor del Pueblo, José Fernando Castro, solicitó, como lo anunció hace una semana EL TIEMPO, que las sanciones penales por la comisión de tales delitos les sean también impuestas a los miembros de la Fuerza Pública.

Agregó que el servidor público o miembro de la Fuerza Pública que incurra en la realización de una de esas conductas, incluida la tortura, no podrá invocar como eximente de responsabilidad la orden de funcionario superior o autoridad pública. En ningún caso se tendrán como actos propios del servicio o con ocasión de este.

Bernal advirtió que se debe hacer una clara separación entre la desaparición forzada y el secuestro, debido a que cuando se trata de definir el primer ilícito se entra al campo del segundo, en cualquiera de sus modalidades, extorsivo o simple.

Se mostró partidario de comenzar a reformar el Código Único Disciplinario, por cuanto en la actualidad presenta sanciones muy benévolas.

Durante el debate recordó que la Policía y el Ejército tienen un catálogo de faltas especiales, el cual debe también ser modificado, con el objeto de ponerlo a tono con el proyecto en estudio, ya que si ello no se hace estaríamos en nada.

El vicefiscal, Jaime Córdoba, señaló que se debe hacer más explícita la voluntad política para afrontar los crímenes, que buscan desestabilizar el país. El debate en cuestión proseguirá el próximo martes